

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 14.6.2000

**Una sociedad de la información para todos**

**Plan de acción**

**preparado por el Consejo y la Comisión Europea**

**para el Consejo Europeo de Feira**

**19-20 de junio de 2000**

- 1 -

**Plan de acción eEurope**

**Contexto**

El Consejo Europeo, celebrado en Lisboa los días 23 y 24 de marzo de 2000, estableció el ambicioso objetivo de convertir a Europa en la economía más competitiva y dinámica del mundo y reconoció la necesidad urgente de que Europa explotase rápidamente las oportunidades de la nueva economía y, especialmente, Internet.

Para alcanzar este objetivo, los Jefes de Estado y de Gobierno invitaron al Consejo y a la Comisión a preparar " *un amplio plan de acción sobre la eEurope ... utilizando un método abierto de coordinación basado en una evaluación comparativa de las iniciativas nacionales, combinada con la reciente iniciativa eEurope de la Comisión y su Comunicación titulada "Estrategias para la creación de empleo en la sociedad de la información"*.

La iniciativa eEurope<sup>1</sup> fue lanzada por la Comisión Europea en diciembre de 1999 con el objetivo de poner a Europa en línea. Como complemento a esta iniciativa, la Comisión presentó también, en enero de 2000<sup>2</sup>, una Comunicación sobre "Estrategias para la creación de empleo en la sociedad de la información". Por otra parte, las "Directrices generales de política económica"<sup>3</sup> crean el contexto de política económica necesario, destacando la necesidad de mercados de capitales que funcionen bien y de más competencia en los mercados de productos a fin de fomentar la innovación.

Tras la positiva acogida de la iniciativa por los Estados miembros, el Parlamento Europeo y otros protagonistas clave, la Comisión presentó un "Informe de avance" al **Consejo Europeo de Lisboa** de marzo del 2000. En esta cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a aplicar una serie de medidas, con plazos concretos, para llevar a término eEurope<sup>4</sup>.

Como respuesta a este refrendo, el 24 de mayo de la Comisión adoptó un proyecto de plan de acción que fue discutido con los Estados miembros **con vistas a su aprobación en el Consejo europeo de Feira de los días 19 y 20 de junio**.

**Objetivos**

**La finalidad de este plan de acción es conseguir que los objetivos establecidos por el Consejo Europeo de Lisboa se alcancen mediante la determinación de las medidas necesarias para ello.**

Inicialmente, eEurope definía 10 campos en los que la actuación a nivel europeo añadiría valor. Para este plan de acción, se han revisado los campos fundamentales a la luz de las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa y de las numerosas reacciones que ha recibido la Comisión, especialmente del Parlamento Europeo y los Estados miembros, así como las manifestadas durante la conferencia ministerial extraoficial sobre la sociedad de la información y el conocimiento, celebrada en Lisboa los días 10 y 11 de abril.

En vista de lo cual, las distintas acciones se han agrupado en torno a tres objetivos fundamentales:

### **1. Una Internet más rápida, barata y segura**

- a) Acceso a Internet más rápido y barato
- b) Una Internet más rápida para investigadores y estudiantes
- c) Redes seguras y tarjetas inteligentes

1 La información clave sobre el tema se encuentra en

1 [http://europa.eu.int/comm/information\\_society/eEurope/documentation/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/information_society/eEurope/documentation/index_en.htm)

2 [http://europa.eu.int/comm/commissioners/diamantopoulou/infosoc\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/commissioners/diamantopoulou/infosoc_en.htm)

3 [http://europa.eu.int/comm/economy\\_finance/document/econoeur/beg/begidxen.htm](http://europa.eu.int/comm/economy_finance/document/econoeur/beg/begidxen.htm)

4 <http://ue.eu.int/en/Info/euroConsejo/index.htm>

### **Plan de acción eEurope**

### **2. Invertir en las personas y en la formación**

- a) Acceso de la juventud europea a la era digital
- b) Trabajar dentro de una economía basada en el conocimiento
- c) Participación de todos en la economía basada en el conocimiento

### **3. Estimular el uso de Internet**

- a) Acelerar el comercio electrónico
- b) La administración en línea: ofrecer acceso electrónico a los servicios públicos
- c) La sanidad en línea
- d) Contenidos digitales europeos para las redes mundiales
- e) Sistemas de transporte inteligentes

### **Un plan de acción operativo**

Este plan de acción se centra en una serie de acciones definidas de manera precisa. Se parte del análisis del desarrollo de la "nueva economía" y su impacto tal como se ha detallado en los documentos anteriores y confirmado ampliamente en el Consejo Europeo de Lisboa. El plan de acción se basa en soluciones y se concentra en **qué debería hacerse, quién y en qué plazos.**

Hay tres métodos principales mediante los cuales pueden conseguirse los objetivos de eEurope:

**Acelerar la creación de un entorno legislativo adecuado.** A nivel europeo, se está preparando y discutiendo una amplia gama de propuestas legislativas. eEurope tiene previsto acelerar su aprobación estableciendo plazos fijos para todos los afectados.

**Apoyar nuevas infraestructuras y servicios en toda Europa.** La evolución en este terreno depende principalmente de la financiación del sector privado. Esta actividad puede apoyarse mediante financiación comunitaria, aunque su éxito dependerá en buena parte de las actuaciones de los Estados miembros. Evidentemente, esta actuación no debe poner en peligro la disciplina presupuestaria.

**Aplicar el método abierto de coordinación y evaluación comparativa.** Este método tiene por objeto asegurar que estas acciones se lleven a cabo de manera eficiente, consigan el efecto deseado y tengan la fuerte incidencia necesaria en todos los Estados miembros. Este proceso estará totalmente coordinado con la evaluación comparativa general relacionada con el Consejo Europeo especial de cada primavera.

En cuanto a la evaluación comparativa ("benchmarking"), antes de finalizar el año 2000 la Comisión y los Estados miembros establecerán un número limitado de evaluaciones específicas de eEurope. La recogida de datos será una tarea crucial. Existen actualmente varias iniciativas sobre recogida de datos estadísticos y evaluación comparativa a nivel nacional e internacional en relación con la nueva economía basada en el conocimiento. Siempre que sea posible, se utilizarán los datos proporcionados por Eurostat y las oficinas estadísticas de los Estados miembros.

Las asociaciones de la industria y los consultores privados también facilitan estadísticas sobre la nueva economía. Sin embargo, éstas no cubren todos los indicadores necesarios, a veces es difícil valorar su calidad y no siempre son comparables. En estos casos, se utilizarán estudios o análisis específicos para complementar los datos. Los resultados de estos trabajos de recogida de datos y el seguimiento de los objetivos específicos de eEurope se presentarán en la página web de eEurope<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> [http://europa.eu.int/comm/information\\_society/eeurope/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/information_society/eeurope/index_en.htm)

### ***Plan de acción eEurope***

#### **Plazos**

Uno de los factores clave que impulsa la iniciativa eEurope es la necesidad de llevar a cabo actuaciones urgentes dentro de plazos muy justos en campos críticos para la nueva economía. El enfoque en que se basa este plan de acción es centrarse en estas actuaciones y, de este modo, asegurar la rápida eliminación de las barreras que todavía existen. Por eso, establece una fecha clave, 2002, en la que deberán haberse alcanzado todos los objetivos. Si Europa no puede lograr los cambios necesarios rápidamente será demasiado tarde para alcanzar los ambiciosos objetivos de la cumbre de Lisboa.

Sin duda, quedarán aspectos por resolver después del 2002. **Por ello, deberá contarse con perspectivas políticas a más largo plazo y las medidas adoptadas en el marco de eEurope producirán efectos bastante más allá de esa fecha.** Esto debe examinarse especialmente en relación con la política de investigación y desarrollo. Algunos proyectos de investigación vinculados a eEurope sólo podrán conducir a resultados concretos después de finalizar el año 2002.

No obstante, se invita al Comité y al Grupo asesor que corresponda a hacer una nueva evaluación de las prioridades del programa IST (Information Society Technologies Programme) [programa sobre tecnologías de la sociedad de la información]<sup>6</sup> con vistas a reforzar su orientación eEurope, incluyendo la posición tecnológica de Europa en la sociedad de la información. Esta nueva evaluación debería influir en el futuro desarrollo de la política de investigación en Europa, y particularmente en lo que se refiere al Sexto Programa marco.

## **Perspectivas internacionales**

La nueva economía representa un desarrollo global y, concretamente, Internet es, por su propia naturaleza, una realidad que engloba varias jurisdicciones, toda vez que sus contenidos y sus servicios son accesibles a escala universal<sup>7</sup>. Aunque el plan de acción eEurope no contiene en sí mismo acciones específicas en el ámbito internacional, tendrá repercusiones en la política exterior de la Unión. Ello ya puede observarse en la decisión adoptada por los países de Europa central y oriental (PECO) en una conferencia que tuvo lugar recientemente en Varsovia <sup>8</sup> con vistas a definir un programa de trabajo para las acciones que deberán llevarse a cabo en los diferentes ámbitos de eEurope para finales del año 2000. La iniciativa eEurope debería también llegar a formar parte del proceso de ampliación de la Unión.

**eEurope contribuirá asimismo al desarrollo de una política más firme y preventiva en el ámbito de la sociedad considerada de modo global**, en particular fomentando el enfoque europeo en foros como el G8, la OCDE y la OMC. En el contexto del comercio electrónico, deberá darse prioridad a una cooperación global entre los gobiernos y el sector privado, especialmente en lo que se refiere al desarrollo de una regulación conjunta.

Europa deberá desempeñar un papel activo en el desarrollo de una sociedad de la información más equitativa, en la que se brinden auténticas oportunidades de inclusión a todos los países. Un objetivo primordial de la Unión Europea es colmar el “abismo digital” existente entre los países desarrollados y los que se encuentran en vías de desarrollo.

Para alcanzar este objetivo será necesario contar con la colaboración de los principales socios de Europa a nivel internacional, sin olvidar a la industria privada.

<sup>6</sup> <http://www.cordis.lu/ist/home.html>

<sup>7</sup> Véase, para hacer un primer análisis, la Comunicación de la Comisión relativa al fortalecimiento de la cooperación internacional en la sociedad de la información global.

<sup>8</sup> Conclusiones de la Conferencia ministerial sobre la sociedad de la información y la aceleración de la integración europea, Varsovia, 11-12 de mayo de 2000.

- 4 -

## **Plan de acción eEurope**

### **La necesidad de asumir compromisos políticos**

Los objetivos de eEurope sólo podrá lograrse si los Estados miembros, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea están dispuestos a comprometerse respecto a este plan de acción y a llevar a cabo el replanteamiento de prioridades que implica. Ningún Estado puede permitirse un relajamiento, por muy avanzado que esté en relación con otros. Deberá evitarse una “Europa de dos velocidades”. **Todos los Estados miembros deben estar dispuestos a establecer nuevas prioridades**, proporcionar la financiación necesaria y eliminar los obstáculos que se oponen a la consecución de las metas fijadas. Todos tendrán que lograr que la atención de los ciudadanos se centre en las nuevas posibilidades de las tecnologías digitales para contribuir a garantizar una sociedad de la información realmente sin exclusiones. **Sólo mediante una acción positiva desde este mismo momento podrá evitarse en Europa la exclusión informativa.**

## **Plan de acción eEurope**

### **Objetivo 1: Una Internet más rápida, barata y segura**

#### **a) Acceso a Internet más rápido y barato**

El Consejo Europeo de Lisboa solicitaba

□ la conclusión “lo antes posible en el 2001” del trabajo sobre las propuestas legislativas

derivadas de la revisión del marco regulador de las telecomunicaciones

□ una mayor competencia en las redes de acceso local para finales de 2000 y el desglose del bucle local

□ la satisfacción de las necesidades de frecuencias para los futuros sistemas móviles de comunicación con eficacia y a tiempo

□ la creación de redes de alta velocidad y bajo coste para el acceso a Internet, y

□ la creación de mercados de telecomunicaciones plenamente integrados y liberalizados para finales de 2001.

### **Exigencias**

Desde la liberalización de los servicios de telecomunicaciones, el 1 de enero de 1999, las tarifas de las llamadas internacionales y de larga distancia han disminuido considerablemente. Sin embargo, la mayoría de los consumidores acceden a Internet a través de las líneas locales, donde los precios han bajado mucho menos, debido a la falta de competencia. Hasta ahora, el mercado, por sí mismo, ha sido relativamente lento a la hora de ofrecer nuevos sistemas de tarifas, como la cuota única o el acceso gratuito. La existencia de precios bajos es especialmente importante para una rápida asimilación del acceso multimedios a Internet de alta velocidad que permiten las nuevas tecnologías, como la xDSL, el cable, la fibra óptica, la televisión digital y las tecnologías de radio.

**El Consejo Europeo de Lisboa ha manifestado una voluntad política firme de conseguir una reducción de costes.** La puesta en práctica de la Recomendación de la Comisión sobre el desglose del bucle local es la manera más rápida de avanzar hacia la existencia de un acceso de alta velocidad a Internet a precios competitivos.

Una de las bazas más importantes con que cuenta Europa es su liderazgo en las redes móviles.

Pronto el número de abonados a móviles en Europa superará al de los usuarios de líneas fijas. Un número cada vez mayor de clientes tendrá acceso a Internet vía teléfono portátil.

El acceso rápido a Internet de los usuarios de dicha telefonía sólo será posible a través de redes mejoradas de segunda generación (concretamente utilizando tecnologías GPRS y EDGE9) y mediante redes de tercera generación. **Este acceso de alta velocidad inevitablemente será muy sensible a los precios y requerirá el nivel más elevado posible de competencia.**

El mercado está realizando ya grandes inversiones en nuevas redes de manera competitiva. No obstante, varios Estados miembros y el Parlamento Europeo han manifestado su preocupación por las zonas alejadas y menos desarrolladas. **Es vital que los ciudadanos que viven en esas zonas tengan igualdad de acceso a las modernas redes de comunicación.**

9 General Packet Radio Service y Enhanced Data GSM Environment.

### **Plan de acción eEurope**

En relación con la próxima generación de Internet, incluida la Internet móvil, la necesidad de un aumento enorme de direcciones IP de Internet ha hecho que la transición a la versión 6 del Protocolo de Internet (IPv6), que proporciona muchas más direcciones que la actual versión 4, se convierta en una cuestión urgente. Además, el aumento en el tráfico de Internet, que está previsto que se multiplique por 100, exigirá redes mucho más eficaces y tecnologías de conmutación de paquetes.

### **Respuesta de eEurope**

En respuesta a la convergencia y a los cambios en las condiciones tecnológicas y de mercado, la Comisión presenta un nuevo marco regulador de fomento de la competencia, que la refuerza y tiene en cuenta la creciente velocidad a la que evoluciona este sector.

**Es esencial que se hagan todos los esfuerzos posibles para asegurar que este marco se apruebe lo antes posible en el transcurso del 2001.** Mientras tanto, debe desarrollarse con carácter prioritario la competencia en el bucle local. Por ello, la Comisión ha recomendado el desglose del bucle local para finales del año 2000. Además, deben facilitarse las frecuencias necesarias para los sistemas inalámbricos multimedia. La Comisión sacará las conclusiones adecuadas de la investigación sectorial sobre la aplicación de tarifas excesivas a las líneas arrendadas, realizada de acuerdo con el derecho comunitario de la competencia.

**Conseguir que las regiones menos favorecidas participen plenamente en la sociedad de la información es una prioridad de la Unión.** Por consiguiente, los proyectos que fomenten la incorporación de las nuevas tecnologías tienen que ser elemento clave de los planes de desarrollo regional. La inversión pública en infraestructura de la sociedad de la información en las regiones menos favorecidas puede estar justificada en caso de deficiencias en el mercado, cuando la inversión privada por sí sola no resulte rentable. Estas inversiones tienen que hacerse de manera que no distorsionen la competencia y sean neutrales desde el punto de vista tecnológico. Además, deben decidirse por regiones y basándose en las estructuras sociales y económicas de cada una. La Comisión se ha comprometido a dar mayor prioridad a los proyectos relacionados con la sociedad de la información dentro de los Fondos Estructurales. El Banco Europeo (BEI) ha anunciado una revisión similar de prioridades. En relación con la próxima generación de Internet, la Comisión lanzará una iniciativa destinada a incentivar a los operadores de telecomunicaciones y los fabricantes de equipo a que trabajen conjuntamente con los prestadores de servicios y usuarios **para lograr la utilización y el despliegue rápidos del IPv6.**

**Plan de acción eEurope – Una Internet más rápida y barata**

**Acción Actor(es) plazos**

#### ***Plan de acción eEurope***

Consecución de importantes reducciones en el acceso a Internet para ponerse a los niveles más bajos a escala internacional mediante el fortalecimiento de la competencia y una clara evaluación comparativa a nivel europeo y nacional

Estados miembros y

Comisión Europea

finales de

2001

Adopción de las cinco Directivas<sup>10</sup> sobre el nuevo marco de los servicios de comunicaciones electrónicas y servicios conexos

Adopción de la Directiva de la Comisión sobre la competencia en los servicios de telecomunicaciones<sup>11</sup>

Consejo,  
Parlamento Europeo  
y Comisión Europea  
Comisión Europea

lo antes  
posible en el  
transcurso del  
2001

finales de  
2001

Trabajos conducentes a introducir una mayor  
competencia en las redes locales de acceso y  
a desbloquear los bucles locales

Estados miembros y  
Comisión Europea  
finales de

2000

Mejora de la coordinación del marco Europeo  
sobre política de frecuencias

Consejo y  
Parlamento Europeo  
finales de  
2001

Asignación coordinada de frecuencias para  
sistemas inalámbricos multimedios<sup>12</sup>

Estados miembros  
y Comisión Europea  
finales de

2001

Donde sea necesario, y sin distorsión de la  
competencia, asignación de una mayor  
prioridad, mediante instrumentos de  
financiación públicos, al apoyo al desarrollo  
de la infraestructura y de proyectos de  
información, principalmente en las regiones  
menos favorecidas

Estados miembros,  
Banco Europeo de  
Inversiones,  
Comisión Europea y  
sector privado

finales de  
2000

Avance hacia la plena conversión al IPv6  
mediante su aplicación en Europa con  
carácter piloto. Se movilizará a sectores clave  
de la fabricación y las telecomunicaciones,  
junto con prestadores de servicios y usuarios

Comisión Europea y  
sector privado<sup>13</sup>

finales de

2001

Reducción de los precios de las líneas arrendadas aumentando la competencia y aplicando la Recomendación de la Comisión Estados miembros finales del 2000

**b) Una Internet más rápida para investigadores y estudiantes**

**El Consejo Europeo de Lisboa** solicitaba:

□ *la creación de una red transeuropea de muy alta velocidad para las comunicaciones científicas electrónicas para finales de 200, que ponga en contacto las instituciones de investigación y las*

**10** Estas Directivas se refieren al marco general, el acceso y la interconexión, la autorización y la concesión de licencias, el servicio universal y la protección de datos.

**11** Título completo: Directiva de la Comisión por la que se modifica y consolida la Directiva 90/388/CEE relativa a la competencia en los mercados de servicios de telecomunicaciones

**12** En la banda de 40,5 a 43,5 GHz según la Decisión del Comité Europeo de Radiocomunicaciones (CER) de 1.6.99

**13** En todo este Plan de acción, entre las referencias al sector privado se incluyen, además de la industria privada, las organizaciones no gubernamentales, como por ejemplo las organizaciones de consumidores o de usuarios.

- 8 -

**Plan de acción eEurope**

*universidades, así como las bibliotecas científicas, los centros científicos y, progresivamente, las escuelas.*

**Exigencias**

Las redes de alta velocidad abrirán nuevas posibilidades para la colaboración en el ámbito del aprendizaje y la investigación en el sector público y privado, así como entre estos dos sectores. Las aplicaciones desarrolladas hoy en el mundo académico son a menudo la base de las aplicaciones comerciales de mañana. Los Estados miembros y la Comisión deben asegurarse de que este potencial de innovación se explote plenamente.

Con una Internet más rápida surge un nuevo concepto de informática: la informática distribuida en redes. Este concepto se concreta, en última instancia, en la idea de la "trama mundial" ( "World Wide Grid" ,WWG). Se trata de facilitar la colaboración en toda las disciplinas científicas y todos los campos de la industria entre equipos dispersos geográficamente, de tal manera que compartan datos e infraestructuras informáticas trabajando juntos en tiempo real. La WWG exige un mayor desarrollo y una mayor integración y validación de la tecnología que permita la integración sin fisuras de las redes, ordenadores y bases de datos formando un sistema unificado.

**La respuesta de eEurope**

La Comisión ha puesto en marcha recientemente la actividad sobre creación de redes de investigación dentro del 5º Programa Marco, que aportará 80 millones € para mejorar la capacidad transeuropea a 2,5 Gbit/s. **Europa necesita invertir más**, tanto para disponer de una infraestructura al nivel del estado actual de la técnica como de las tecnologías necesarias para explotarla a fondo.

En enero del 2000 la Comisión publicó una Comunicación titulada "Hacia un espacio europeo de investigación " en la que se fijan como prioridades estratégicas conseguir un

mejor uso de las redes electrónicas por las comunidades científicas europeas y crear centros de excelencia virtuales.

El Programa IST ya presta apoyo a proyectos de informática distribuida, **pero todavía se necesita un esfuerzo considerable para llevar esta tecnología a todos los investigadores**. Por ello, se destinarán recursos adecuados al desarrollo de la WWG. Una trama de líneas principales de Internet más rápida no mejorará significativamente el rendimiento ofrecido a investigadores y estudiantes, a menos que éstos tengan acceso a conexiones de alta velocidad y aplicaciones de calidad, apoyadas en interfaces de fácil uso e independientes de la red. Para ello, **se requieren mejoras importantes en las redes internas de las universidades que permitan el trabajo en colaboración y hagan posible formas innovadoras de aprendizaje y trabajo en común a nivel local.**  
**Plan de acción eEurope – Una Internet más rápida para investigadores y estudiantes**

#### **Acción Actores Plazos**

Se destinarán fondos adecuados (además de los 80 millones € ya asignados para la mejora de las líneas principales transeuropeas que interconectan las redes nacionales de educación e investigación) a los aspectos relacionados con la creación de redes de investigación del 5º Programa Marco, con la finalidad de situar a Europa en la vanguardia de la conectividad

Comisión  
Europea y  
Estados  
miembros  
finales de  
2001

- 9 -

#### **Plan de acción eEurope**

mundial e iniciar la evolución hacia una estructura principal totalmente óptica con mayor capacidad en cuanto a ancho de banda y servicios.

Las redes nacionales de investigación tienen que mejorarse para que todos los investigadores y estudiantes de Europa gocen de redes potentes, por ejemplo utilizando los Fondos Estructurales y el apoyo del BEI.

Estados  
miembros y  
Banco  
Europeo de  
Inversiones  
finales de  
2001

Debe crearse en las universidades un acceso de alta velocidad a Internet e intranets (es decir, el eCampus o campus electrónico), por ejemplo utilizando los Fondos Estructurales y el apoyo del BEI.  
Estados

miembros y  
Banco  
Europeo de  
Inversiones  
finales de  
2001

Fomentar la tecnología de la World Wide Grid (WWG) mediante el desarrollo de programas personalizados ("middleware") y la implantación de bancos de pruebas ajustados a las necesidades de una amplia gama de comunidades científicas y destinados a la integración, validación y asimilación de la tecnología correspondiente. Se facilitarán la financiación adecuada para esta actividad dentro del Programa IST.

A través de sus programas de investigación, la Comisión apoyará la asimilación de las tecnologías de la World Wide Grid para el trabajo científico y la colaboración en todos los campos de investigación

Comisión  
Europea y  
Estados  
miembros  
finales de  
2002

### c) Redes seguras y tarjetas inteligentes

El Consejo Europeo de Lisboa consideraba que

*la confianza del consumidor es un factor clave en el desarrollo del comercio electrónico.*

### Exigencias

Las redes seguras y el acceso seguro mediante tarjetas inteligentes son aspectos vitales para crear confianza entre los usuarios en el ámbito del comercio electrónico. A menudo se han alzado voces, entre ellas la del Parlamento Europeo<sup>14</sup>, que han manifestado su preocupación por la posibilidad de invasión de la intimidad de los usuarios de las redes. Por otro parte, aparecen nuevas formas de delincuencia que utilizan las herramientas de la sociedad de la información. A medida que la Internet se extiende a todas las comunicaciones comerciales y personales, aumenta la sensibilidad y el valor económico de la información transmitida. **Los perjuicios económicos que causan los trastornos en el funcionamiento de Internet (por ejemplo: virus, ataques de denegación de servicio ...) van en aumento.**

La protección de la seguridad debe constituir una tarea de primer orden, pero puede ser costosa y frenar la velocidad de la red. Por tanto, no pueden imponerse soluciones arbitrarias, sino que, en la medida de lo posible, debe dejarse al mercado que determine el nivel de seguridad adecuado a las <sup>14</sup> El informe Read sobre eEurope destacaba que "...el desarrollo de sistemas seguros de identificación, sistemas para preservar la confidencialidad de los mensajes y métodos para evitar cambios en ellos son fundamentales para lograr una eEurope digitalizada, competitiva y móvil".

### **Plan de acción eEurope**

necesidades de los usuarios. Sin embargo, muchos de ellos no son conscientes de la falta relativa de protección de la intimidad en sus transacciones ni de los medios para protegerse. Sobre todo, no se dispone de suficiente información fiable sobre la seguridad de los productos.

En lo que se refiere a la oferta, existen en el mercado muchos productos europeos de seguridad de gran calidad, se están preparando nuevas tecnologías y la industria se desarrolla constantemente.

Con todo, hay problemas en cuanto a la integración de estos productos en los sistemas operativos dominantes y en los programas de las aplicaciones, y en cuanto a su interoperabilidad general.

En Europa, la extensión de las tarjetas inteligentes es ya una baza importante de la Unión, pero el mercado está fragmentado, tanto por países como por sectores. Se requieren nuevos esfuerzos para acelerar, consolidar y armonizar su uso en toda la Unión, así como en los países de próxima adhesión.

### **La respuesta de eEurope**

La iniciativa eEurope propone llevar a cabo una acción focalizada en tres campos principales:

□ Aumento de las soluciones disponibles para conseguir la seguridad en Internet  
Dada la complejidad y la creciente importancia de los problemas de seguridad en Internet, se requiere una respuesta amplia. La principal responsabilidad a la hora de asegurar una mayor sensibilización e incorporación de los productos de seguridad corresponde evidentemente a la industria. Sin embargo, hay campos en los que esta industria naciente necesita apoyo público para facilitar su desarrollo. Además, para evitar trastornos en la Internet, el sector público tiene que actuar como catalizador. **Por tanto, las actuaciones propuestas tienen por objeto principalmente estimular y reforzar las iniciativas privadas.**

□ Mejora de la coordinación para combatir la ciberdelincuencia

Del 15 al 17 de mayo de 2000, se organizó en París una Conferencia del G-8 sobre la seguridad y la confianza en el ciberespacio. Por otra parte, se está debatiendo una Convenio del Consejo de Europa sobre la ciberdelincuencia y la Comisión está preparando actualmente una Comunicación sobre esta cuestión. eEurope pretende alcanzar **un mejor mecanismo de coordinación** para lograr una discusión más amplia y una mayor cooperación sobre este problema clave.

□ Aumento de la seguridad del acceso a los servicios electrónicos fomentando el uso de las tarjetas inteligentes en todas sus formas  
Las tarjetas inteligentes son una tecnología de apoyo que puede aumentar el nivel de confidencialidad e intimidad en los servicios de la sociedad de la información. Esta tecnología adopta numerosas formas (como, por ejemplo, la tarjeta SIM, los dispositivos inalámbricos/sin contactos o los dispositivos incorporados e integrables) y ofrece una multiplicidad de funciones (como el acceso, la identificación, la autenticación o el pago). En la "Cumbre de las tarjetas inteligentes", celebrada en Lisboa el 11 de abril de 2000, ya se lanzó una iniciativa que fue bien acogida por la industria, la cual ha mostrado gran interés por llevar a cabo un esfuerzo común al respecto. Se aprobó una **"Carta de la tarjeta inteligente"** con un plan de trabajo detallado y los participantes acordaron establecer un Grupo de Trabajo (Task

Force) de Alto Nivel para poner en marcha y apoyar iniciativas comunes relacionadas con la implantación de tarjetas inteligentes en la Unión Europea.

***Plan de acción eEurope***

**Plan de acción eEurope – Redes seguras y tarjetas inteligentes**

**Acción Actor(es) Plazos**

Mejora de la seguridad general de las transacciones en línea:

- haciendo posible la existencia de productos (especialmente, tarjetas de red, programas y encaminadores) capaces de soportar transmisiones seguras basadas en IPSec e IPv6
- apoyando las certificaciones de seguridad dirigidas por la industria mediante la coordinación de trabajos y el reconocimiento mutuo, incluida la certificación profesional sobre seguridad de la información
- fomentando tecnologías de protección de la intimidad y apoyando su implantación, incluidos los códigos adecuados y la refundición de prácticas diversas
- estimulando la cooperación entre el sector público y el privado sobre la fiabilidad de las estructuras de información (incluido el desarrollo de sistemas de alerta rápida) y mejorando la cooperación entre los "equipos nacionales de respuesta a emergencias informáticas"

Sector privado,  
Comisión  
Europea y  
Estados  
miembros  
finales de  
2001

Fomentar el desarrollo y la implantación de plataformas de seguridad a base de programas de fuentes abiertas que permitan una utilización fácil e inmediata ("plug and play")

Sector privado,  
Estados  
miembros y  
Comisión  
Europea  
finales de  
2002

Desarrollar una estrategia coordinada contra la ciberdelincuencia

Estados  
miembros y  
Comisión  
Europea

finales de  
 2002

Creación de un núcleo de especificaciones comunes  
 para la interoperabilidad y la seguridad de las tarjetas  
 inteligentes

Sector privado,  
 Estados  
 miembros,  
 organizaciones  
 de  
 normalización

y Comisión  
 Europea

finales de  
 2000

Mejora de la interfaz humana de los terminales de  
 tarjetas seguras, incluyendo un uso más fácil para las  
 personas con necesidades especiales y la asistencia en  
 múltiples lenguas

Sector privado,  
 organizaciones  
 de

normalización  
 y Comisión

Europea  
 finales de

2001

Disponibilidad de soluciones económicas a los  
 problemas de las tarjetas inteligentes que hagan  
 posible las transacciones electrónicas seguras

Sectores  
 público y  
 privado

finales de  
 2002

- 12 -

### ***Plan de acción eEurope***

#### **Objetivo 2. Invertir en las personas y en la formación**

##### **a) Acceso de la juventud europea a la era digital**

**El Consejo Europeo de Lisboa** solicitaba que:

*todos los ciudadanos cuenten con los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la nueva sociedad de la información,*

*los Estados miembros garanticen que todas las escuelas de la Unión tengan acceso a Internet y a recursos multimedia para finales del año 2001,*

*los Estados miembros garanticen que todos los profesores necesarios estén capacitados para usar Internet y los recursos multimedia a finales de 2002,*

*las escuelas se vayan conectando gradualmente a la red transeuropea de muy alta velocidad para las comunicaciones científicas por vía electrónica, que se creará para finales del año 2001, y*

*los sistemas de formación y educación de Europa se adapten a la sociedad del conocimiento.*

## **Exigencias**

Los Estados miembros están consiguiendo progresos palpables en la conexión de las escuelas a Internet. Sin embargo, hay que hacer más todavía, especialmente:

☐ *debe haber un número suficiente de ordenadores y conexiones rápidas a Internet*

☐ *el equipo instalado y los programas y contenidos disponibles deben corresponder a necesidades reales*

☐ *hay que asegurar la utilización efectiva de estas herramientas por profesores de elevada preparación y la adaptación de los currículos de profesores y alumnos.*

## **La respuesta de eEurope**

La principal responsabilidad para lograr estos objetivos es de los Estados miembros. La función de la Comisión es prestarles apoyo dando un impulso general, ayudando a coordinar su labor, fomentando el uso de nuevas tecnologías y aplicaciones, y financiando la difusión de las mejores prácticas y la creación de redes transfronterizas de escuelas.

Un aspecto importante que aporta valor añadido europeo es la garantía de que las soluciones tecnológicas, los programas y los contenidos no se desarrollen de manera aislada a nivel nacional. **Los Estados miembros deben poder aprender a partir de sus experiencias respectivas y han de avanzar a partir de los logros conseguidos por cada uno de ellos.**

La adaptación de las escuelas a las necesidades de la era digital no debe hacerse a costa de otras prioridades. La Internet no resolverá los problemas cotidianos actuales, por ejemplo, en lo que se refiere a la disponibilidad de profesores, presupuestos e infraestructura. Por tanto, **habrá que aportar más recursos económicos** para alcanzar el ambicioso objetivo de que todos los alumnos tengan la posibilidad de adquirir una cultura digital para el momento en que dejen de la escuela.

Hay que alentar también a la industria a que desempeñe un papel más activo mediante programas de

**Plan de acción eEurope** tutoría.

La Comisión **agrupará determinadas acciones concretas de tipo educativo en una iniciativa complementaria sobre el aprendizaje electrónico (e-aprendizaje)**, que se está lanzando actualmente. Esta iniciativa reunirá los objetivos de eEurope en un marco orientado a la educación y dará respuesta a la solicitud del Consejo de Lisboa para que los sistemas europeos de educación y formación se adapten a la sociedad del conocimiento.

## **Plan de acción eEurope – Acceso de la juventud europea a la era digital**

### **Acciones Actor(es) Plazos**

Proporcionar a todas las escuelas, profesores y alumnos un acceso adecuado a Internet y recursos multimedia, en su caso, utilizando los Fondos

Estructurales

Estados

miembros

finales de 2001

Conectar gradualmente las escuelas a las redes de investigación, en su caso, utilizando los Fondos

Estructurales

Estados

miembros

finales de 2002

Crear servicios de apoyo y recursos educativos en Internet, así como plataformas de aprendizaje electrónico, para profesores, alumnos y padres (por ejemplo, acceso para niños desfavorecidos, acceso al patrimonio cultural digitalizado, materiales multimedia de aprendizaje multilingüe, iniciativa Europea de programas de fuentes abiertas, recogida de las mejores prácticas...). La Comisión Europea apoyará estos trabajos mediante los programas sobre educación, formación y cultura y proporcionará financiación adecuada dentro del Programa IST

Estados  
 miembros y  
 Comisión

Europea  
 finales de 2002

Proporcionar formación a todos los profesores, especialmente adaptar sus currículos, en su caso, mediante los Fondos Estructurales, y ofrecer incentivos a los profesores que utilicen las tecnologías digitales en la enseñanza. La Comisión Europea facilitará el intercambio de las mejores prácticas y coordinará las labores de investigación mediante sus programas de educación y formación, y el Programa IST

Estados  
 miembros  
 finales de 2002

Adaptar los currículos para hacer posible nuevas formas de aprendizaje, utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación

Estados  
 miembros  
 finales de 2002

Garantizar a todos los alumnos la posibilidad de adquirir una cultura digital para el momento en el que dejen la escuela. La Comisión Europea apoyará proyectos piloto e intercambios de las mejores prácticas, y coordinará las labores de investigación, a través de los programas de educación y del Programa IST

Estados  
 miembros y  
 Comisión

Europea  
 finales de 2002

**b) Trabajar dentro de una economía basada en el conocimiento**

**El Consejo Europeo de Lisboa** estableció las siguientes conclusiones:

- 14 -

### **Plan de acción eEurope**

- *Existe un desfase creciente entre cualificaciones y necesidades, especialmente en la tecnología de la información, en la que cada vez hay más empleos sin cubrir.*
- *Los sistemas de formación europeos tienen que adaptarse a las exigencias de la sociedad del conocimiento, para ofrecer oportunidades de formación que se adecuen a determinados grupos destinatarios y a aquellos trabajadores empleados pero que corren el riesgo de ver sus cualificaciones desbordadas por un proceso de cambio rápido.*
- *Debe darse mayor importancia a la formación continua como componente básico del modelo social europeo.*
- *Es necesario un aumento sustancial de la inversión per cápita en recursos humanos.*
- *Ha de crearse un marco europeo que defina las nuevas cualificaciones básicas, con procedimientos descentralizados de certificación, que deben proporcionarse a través de la formación continua y tiene que establecerse un diploma europeo de cualificaciones básicas de tecnologías de la información.*
- *Es necesaria una mayor adaptabilidad haciendo flexible la gestión del horario de trabajo y ... posibilitando una mejor compatibilidad entre el trabajo y la vida familiar.*

### **Exigencias**

En Lisboa quedó claro que la consecución del pleno empleo requeriría una transformación radical de la economía y la formación para aprovechar las oportunidades que ofrece la nueva economía.

**El primer imperativo reside en la educación y la formación.** La educación supondrá una aportación destacada al desarrollo de nuevas cualificaciones pero sus resultados, inevitablemente, sólo se notarán a largo plazo. Hay que hacer más. En primer lugar, en lo que se refiere a los profesionales de las tecnologías de la información, ya que, como ha quedado patente en los estudios sobre el desfase en formación, actualmente Europa tiene 800.000 puestos de trabajo vacantes, cifra que se prevé que aumente a 1,7 millones para el 2003, a menos que se tomen medidas al respecto<sup>15</sup>.

De todos modos, el problema planteado va más allá de satisfacer la demanda de profesionales de las tecnologías de la información. La alfabetización digital es un factor esencial de la capacidad de adaptación de la mano de obra y de la posibilidad de ofrecer empleo a todos los ciudadanos. En este contexto, la responsabilidad de las empresas en lo que se refiere a la formación "en el trabajo" tendrá una importancia crucial para el aprendizaje continuo. Podría preverse la concesión de un premio a las empresas que muestren resultados especialmente positivos en relación con el desarrollo de recursos humanos.

**El segundo imperativo es aumentar los índices de empleo** a fin de situarlos lo más cerca posible del 70% para el año 2010. Para ello, hay que tomar medidas que mejoren las perspectivas de empleo de los grupos con bajos índices de empleo, especialmente las mujeres y las personas mayores. El trabajo puede resultar más atractivo y accesible mediante sistemas flexibles como el teletrabajo. Debe realizarse un particular esfuerzo para atraer a la mujer a las profesiones relacionadas con la tecnología de la información, donde están muy poco representadas y constituyen un recurso sin explotar en la mayoría de los países.

**El tercero lo constituye la modernización de la organización del trabajo.** El aumento de la <sup>15</sup> "Europe's Growing IT Skills Crisis". A Special Report by IDC.

### **Plan de acción eEurope**

flexibilidad aporta a los que trabajan los beneficios tecnológicos que llevan aparejados los horarios y lugares de trabajo variables. Debe alentarse a los agentes sociales a contribuir a esta evolución apoyando acuerdos sobre formas de trabajo flexibles en beneficio tanto de empresarios como de trabajadores.

### **La respuesta de eEurope**

La principal responsabilidad al asegurar la posibilidad de ofrecer empleo y la adaptabilidad en la nueva economía corresponde a los Estados miembros y los agentes sociales, especialmente en lo que se refiere a dar formación y transformar la organización del trabajo. La Comisión desempeña un papel de coordinación clave dentro del proceso europeo de empleo, consistente, sobre todo, en la elaboración de orientaciones sobre empleo a nivel europeo y su traducción a planes nacionales de empleo. Para dar continuación al Consejo Europeo de Lisboa, **se reforzará la consecución de los objetivos de la sociedad de la información mediante las orientaciones sobre empleo.**

El Grupo de Alto Nivel sobre el Empleo y la Dimensión Social de la Sociedad de la Información (ESDIS en sus siglas inglesas), compuesto de representantes de los Estados miembros, evaluará anualmente los progresos conseguidos llevando a cabo un seguimiento de las actuaciones enumeradas a continuación, y, asimismo, contribuirá a la evaluación general de la repercusión del plan de acción eEurope en el empleo.

Además de estas medidas, **será necesario realizar un esfuerzo adicional para abordar los problemas que plantean las personas que podrían verse excluidas** de la sociedad de la información y de la población activa. Los terminales de Internet deberían ubicarse en espacios públicos (bibliotecas, oficinas de empleo, escuelas), dándose al mismo tiempo la ocasión de adquirir una formación *in situ* con vistas a garantizar el acceso a todas las personas y aumentar las posibilidades de empleo.

### **Plan de acción eEurope – Trabajar dentro de una economía basada en el conocimiento**

#### **Acción Actor(es) plazos**

Dar a la población activa la posibilidad de adquirir una cultura digital mediante el aprendizaje permanente

Agentes sociales,  
Estados miembros  
y sector privado  
finales de  
2002

Aumentar significativamente las plazas y cursos de formación sobre tecnología de la información y fomentar la igualdad de oportunidades para ambos sexos en dichos cursos (tanto en centros de trabajo como en instituciones de enseñanza), utilizando, en su caso, los Fondos Sociales  
Estados miembros,  
agentes sociales,  
sector privado y

Comisión Europea  
finales de  
2002

Establecer un título europeo de tecnologías  
básicas de la información, con procedimientos  
descentralizados de certificación

Estados miembros  
y Comisión  
Europea  
finales de  
2001

Facilitar una mayor flexibilidad en el puesto de  
trabajo, por ejemplo, con el teletrabajo y el  
trabajo a tiempo parcial, en su caso, mediante  
acuerdos entre los agentes sociales, respaldados  
por los Estados miembros

Agentes sociales,  
Estados miembros  
y sector privado  
finales de  
2000

- 16 -

### ***Plan de acción eEurope***

Promoción de una red de centros de  
aprendizaje y formación para facilitar una  
formación y una actualización de  
postgraduados, ajustadas a la demanda, en el  
ámbito de la tecnología de la información y de  
las telecomunicaciones

Agentes sociales,  
Comisión Europea  
y Estados  
miembros  
finales de  
2002

Montar puntos de acceso a Internet en espacios  
públicos y crear en todos los organismos  
telecentros que proporcionen acceso a servicios  
de formación y trabajo electrónico, en su caso,  
utilizando los Fondos Estructurales  
Estados miembros finales de  
2001

### **c) Participación de todos en la economía basada en el conocimiento**

**El Consejo Europeo de Lisboa** reconoció:

*que debe prestarse especial atención a las personas con discapacidades y a la lucha  
contra la "exclusión de la información".*

### **Exigencias**

Las conclusiones de Lisboa implican que eEurope debe ampliar el ámbito de su acción  
relativa a la participación en la cultura electrónica. La actuación en este terreno será una  
contribución a la nueva iniciativa comunitaria para fomentar la inclusión social, que

también pidió el **Consejo Europeo de Lisboa**. En la reciente conferencia ministerial de Lisboa se debatieron ampliamente los aspectos clave de esta cuestión.

A medida que aumentan las posibilidades de ofrecer servicios públicos e información pública de importancia en línea, el acceso de todos los ciudadanos a las páginas web de las administraciones resulta tan importante como el acceso a los edificios públicos. En relación con las personas que tienen posible a las tecnologías de la información en general, así como garantizar su compatibilidad con las tecnologías de ayuda. Además, las nuevas tecnologías a menudo pueden resultar más fáciles de utilizar para todo el mundo si, desde el principio del proceso de diseño, se tienen en cuenta las necesidades de todos los posibles consumidores.

### **La respuesta de eEurope**

Deberá realizar un esfuerzo adicional para abordar los problemas de aquellos que no se benefician plenamente de la sociedad de la información por diversas razones, como la pobreza o la falta de sensibilización y formación al respecto. Si se quiere alcanzar el objetivo de “una sociedad de la información para todos”, formulado en el marco de eEurope, deberá darse una clara prioridad política a la adopción de medidas para combatir la exclusión de la información.

En relación con la zona específica de acceso para las personas con necesidades especiales, el Grupo de Alto Nivel sobre el Empleo y la Dimensión Social de la Sociedad de la Información (ESDIS), en cooperación con la Comisión, llevará a cabo **un análisis y un seguimiento de la legislación y las normas** relacionadas con la sociedad de la información para asegurar su conformidad con los principios de accesibilidad.

**Las páginas web del sector público** y su contenido, en los Estados miembros y las instituciones

### **Plan de acción eEurope**

Europeas, **deben diseñarse de manera que sean accesibles**, a fin de que los ciudadanos con discapacidades puedan acceder a la información y aprovechar plenamente las posibilidades de la administración electrónica.

En relación con la incorporación de la accesibilidad al diseño en todas las tecnologías de la sociedad de la información, hay que tener en cuenta que la formación de diseñadores en este campo es relativamente nueva en toda Europa y, por tanto, fragmentada. Queda mucho por hacer para facilitar el **aprendizaje mutuo entre centros avanzados** con miras a lograr un planteamiento coordinado y de gran calidad.

### **Plan de acción eEurope – Participación de todos en la economía basada en el conocimiento**

#### **Acción Actor(es) Plazos**

Elaborar políticas destinadas a evitar la exclusión de la información deberán coordinarse de modo más eficaz a escala europea mediante una evaluación comparativa de los resultados obtenidos y el intercambio de las mejores prácticas entre los Estados miembros  
Estados miembros y

Comisión  
Europea  
finales de 2001  
Publicar una norma de "diseño para todos" sobre la accesibilidad de los productos de la tecnología de la información, especialmente para mejorar las posibilidades de empleo y la integración social de las personas con necesidades especiales

Comisión  
Europea y sector  
privado  
finales de 2002  
Revisar la legislación y las normas pertinentes para asegurar su conformidad con los principios de accesibilidad

Estados  
miembros y  
Comisión  
Europea  
finales de 2002  
Aprobar la Iniciativa sobre Accesibilidad de la Red (Web Accessibility Initiative, WAI) para sitios web públicos

Comisión  
Europea y  
Estados  
miembros  
finales de 2001  
Crear y conectar en red centros nacionales de excelencia dedicados al diseño-para-todos y formular recomendaciones relativas a un currículo europeo para diseñadores e ingenieros

Comisión  
Europea y  
Estados  
miembros  
finales de 2002

- 18 -

### ***Plan de acción eEurope***

#### **Objetivo 3: Estimular el uso de Internet**

##### **a) Acelerar el comercio electrónico**

**El Consejo Europeo de Lisboa** llegó a las siguientes conclusiones:

- El Consejo y el Parlamento Europeo deben aprobar toda la legislación pendiente sobre comercio electrónico para finales del 2000; los Estados miembros tienen que acelerar su incorporación a la legislación nacional, tarea que debe estar terminada para el 2001.*
- La Comisión y el Consejo tienen que estudiar la manera de fomentar la confianza del consumidor en el comercio electrónico, especialmente mediante sistemas alternativos de solución de diferencias.*
- La Comisión, el Consejo y los Estados miembros deben tomar las medidas necesarias para que la contratación pública de la Comunidad y los Gobiernos se haga en línea para el año 2003.*

□ *La velocidad del cambio tecnológico puede requerir planteamientos reguladores nuevos y más flexibles en el futuro.*

### **Exigencias**

El comercio electrónico se está desarrollando ya de manera dinámica en las transacciones entre empresas (en inglés "business to business" o "B-to-B e-commerce"), lo cual hace que lleven a cabo reestructuraciones importantes de sus actividades en muchos sectores (banca, seguros, fabricación de automóviles, etc.). Esta evolución provoca cambios fundamentales en la forma de trabajar de las empresas de todos los sectores de la economía, "viejos" y "nuevos". Es importante que las PYME no se queden rezagadas en este sentido y trabajen activamente a través de las fronteras nacionales. Sin embargo, en la interacción entre empresas y consumidores ("B-to-C e-commerce") el crecimiento ha sido más lento, aunque la inminente aparición del comercio electrónico móvil debería aumentar sus posibilidades. El comercio electrónico entre empresas y consumidores plantea algunos problemas en materia de reglamentación:

- Persisten las diferencias en el marco legal, lo cual crea dificultades a las empresas, especialmente a las PYME que desarrollan sus actividades en toda la Unión.
- Es necesario reforzar la confianza del consumidor para que el comercio electrónico desarrolle todo su potencial.

Dado el múltiple carácter jurisdiccional del comercio electrónico, estos problemas se plantean no sólo dentro de la Unión, sino también a nivel mundial. Europa debe garantizar un enfoque coordinado en relación con los debates que se están celebrando en el plano internacional.

El comercio electrónico tiene posibilidades de aumentar la eficiencia de la contratación pública.

También aumenta las posibilidades de que las PYME participen en este mercado en toda la Unión.

**La contratación electrónica está todavía poco extendida en la administración pública.** Hay que llevar a cabo un esfuerzo para dejar clara la situación legal y reformar el procedimiento

### ***Plan de acción eEurope***

administrativo.

### **La respuesta de eEurope**

Para conseguir la creación del mercado interior del comercio electrónico, la Comisión ya ha propuesto una serie de medidas legislativas. La inminente aprobación por el Consejo del "Reglamento sobre productos y tecnologías de doble uso", que, entre otras cosas, crea un mercado interior de los productos de seguridad, y la rápida aprobación de la Directiva sobre comercio electrónico son señales muy positivas. **Las restantes propuestas deben adoptarse lo antes posible** y los Estados miembros han de acelerar su incorporación al derecho nacional. Además, la creación del nombre de dominio .eu contribuirá a la construcción de un mercado interior del comercio electrónico.

En cuanto a la confianza del consumidor, el sector privado está preparando una gran variedad de iniciativas (marcas de confianza, declaraciones sobre protección de la intimidad, etc.), cuya evaluación por empresas y consumidores resulta difícil. Por tanto, se necesitan **criterios comunes y transparencia**. Además, se pide a las empresas y a las

organizaciones de consumidores que lleven a cabo un esfuerzo sustancial para desarrollar la autorregulación y los sistemas alternativos de solución de diferencias. Este esfuerzo sólo se llevará a cabo si se dan incentivos suficientes.

El sector público debe difundir la contratación electrónica. Los cambios legislativos necesarios deberán implantarse a nivel europeo. La Comisión, por una parte, seguirá la evolución en este sentido en los Estados miembros y, por otro, hará **un esfuerzo decidido para adaptar a la contratación en línea aspectos sustanciales de sus procedimientos de contratación.**

### **Plan de acción eEurope – Acelerar el comercio electrónico**

#### **Acción Actor(es) plazos**

Aprobar la legislación comunitaria pendiente sobre

- ☐ derechos de autor,
- ☐ comercialización a distancia de servicios financieros,
- ☐ dinero electrónico
- ☐ jurisdicción.

Consejo y  
Parlamento

Europeo  
finales de 2000

Dar un impulso a la confianza de los consumidores en el comercio electrónico trabajando en colaboración con las asociaciones de consumidores, la industria y los Estados miembros. Fomentar sistemas alternativos de solución de diferencias, marcas de confianza y códigos de conducta efectivos, trabajando con los interesados para elaborar principios generales y ofreciendo incentivos adecuados. Se creará un "foro en línea sobre confianza electrónica", gestionado por la Comisión, mediante el cual se invitará a participar en este proceso al mayor número de interesados posible. La Comisión y los Estados miembros deberán desarrollar la EEJ-net<sup>16</sup>, que enlaza sistemas alternativos de resolución de litigios, y lanzar proyectos piloto a nivel europeo a través del Programa IST.

Sector privado,  
Comisión  
Europea y  
Estados  
miembros  
finales de 2000

### **Plan de acción eEurope – Acelerar el comercio electrónico**

La Comisión debe fomentar una mayor flexibilidad en la regulación del comercio electrónico, basándose más en la Comisión

Europea,  
finales de 2000

<sup>16</sup> EEJ-net quiere decir "Red Europea Extrajudicial".

- 20 -

### **Plan de acción eEurope**

reglamentación conjunta y en la auto-reglamentación, entre

otras cosas, mediante la cooperación con los organismos comerciales pertinentes, como el Global Business Dialogue 17.

Estados miembros y sector privado

Proporcionar una mayor seguridad jurídica a las PYME que ofrezcan servicios de comercio electrónico en toda la Unión Europea mediante un servicio de información en línea y actividades de sensibilización.

Comisión Europea finales de 2000

Alentar a las PYME a que "pasen a la fase digital" mediante actividades coordinadas de creación de redes para el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas, capacidad de llevar a cabo comercio electrónico y evaluación comparativa ("benchmarking"). Los "centros de referencia" podrían ayudar a las PYME a introducir el comercio electrónico en su estrategia empresarial.

Sector privado, Comisión

Europea y Estados miembros finales de 2002

Establecer un nombre de dominio .eu de alto nivel Comisión Europea,

Consejo y Parlamento

Europeo finales de 2000

Aprobar dos Directivas sobre contratación pública con disposiciones que eliminen los obstáculos jurídicos que se oponen a la contratación electrónica.

Consejo y Parlamento

Europeo mediados de 2001

Crear mercados electrónicos para la contratación pública. Estados miembros,

Comisión Europea y sector privado finales de 2001

Aprobar una Directiva sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado a ciertos servicios que se prestan por vía electrónica, con el fin de asegurar la compatibilidad del régimen comunitario del IVA con el comercio electrónico, especialmente para crear condiciones de

igualdad entre todos los productores de contenidos de Europa.  
Comisión Europea,  
Consejo y Parlamento Europeo  
lo antes posible en el transcurso de 2001

#### **b) La administración en línea: acceso electrónico a los servicios públicos**

En las conclusiones del **Consejo Europeo de Lisboa se pide:**

- que las administraciones públicas a todos los niveles se esfuercen por explotar las nuevas tecnologías para hacer la información lo más accesible posible*
- que los Estados miembros proporcionen acceso electrónico generalizado a los principales servicios públicos básicos para el 2003.*

17 [www.gbde.org](http://www.gbde.org)

#### **Plan de acción eEurope**

##### **Exigencias**

Las tecnologías digitales permiten un acceso y una reutilización más fáciles del acervo de información que posee el sector público. La administración electrónica podría transformar la organización tradicional del sector público y proporcionar unos servicios más rápidos y más sensibles a las necesidades. Asimismo, puede aumentar la eficiencia, rebajar costes, lograr una mayor transparencia y simplificar los trámites administrativos de las empresas y los ciudadanos. El acceso electrónico supondría también una aportación destacada para acelerar la transición a la sociedad de la información estimulando los servicios de Internet más interesantes para los europeos.

**La tarea que deben acometer las administraciones es adaptarse rápidamente a los nuevos métodos de trabajo** y hacer posible nuevas formas innovadoras de trabajo, incluyendo formas de asociación con el sector privado.

**Sin embargo, estas posibilidades no se están explotando.** El paso a la interacción electrónica implica cambios considerables en la manera de trabajar de las administraciones, que pueden ser difíciles de gestionar. Además, las diferentes normas sobre acceso que existen en la Unión restringen el desarrollo de servicios paneuropeos.

##### **La respuesta de eEurope**

La consulta realizada en relación con el Libro Verde acerca de "La información del sector público en la sociedad de la información" ponía de manifiesto la necesidad de mejorar el acceso, la difusión y la explotación de la información sobre el sector público en Europa. Respondiendo a esta necesidad, la iniciativa eEurope se fija como objetivo **facilitar a los ciudadanos un acceso fácil a la información pública esencial**, así como fomentar la interacción en línea entre ciudadanos y gobiernos.

La mejora de la eficiencia del sector público exigirá un replanteamiento de la **organización interna y de los intercambios electrónicos entre instituciones**. Todas las instituciones de la UE deberían ser las primeras en utilizar la tecnología de la

información para fomentar la eficacia, la transparencia y la oferta de servicios de calidad a los ciudadanos europeos. Los Estados miembros y la Comisión han estado cooperando en este campo mediante el Programa IDA (Interchange of Data between Administrations), que se utilizará como base para desarrollar servicios paneuropeos e intercambiar las mejores prácticas. Además, se han desarrollado nuevas aplicaciones a través del Programa Marco de la Unión Europea, que ofrecen posibilidades de apoyar soluciones innovadoras.

Finalmente, **la Comisión misma estudiará la necesidad de revisar sus procedimientos para explotar mejor las tecnologías digitales en el contexto de su reforma.**

**Plan de acción eEurope – La administración en línea:  
acceso electrónico a los servicios públicos**

**Acción Actor(es) Plazos**

Información pública esencial en línea, incluida la información jurídica, administrativa, cultural, medioambiental y sobre tráfico

Estados miembros, apoyados por la Comisión Europea  
finales de 2002

Los Estados miembros deben garantizar el acceso electrónico generalizado a los principales servicios públicos básicos

Estados miembros  
finales de 2002/2003

- 22 -

**Plan de acción eEurope**

Procedimientos administrativos simplificados en línea para las empresas (por ejemplo, procedimientos rápidos para la creación de empresas)

Estados miembros y Comisión Europea  
finales de 2002

Desarrollo de un planteamiento coordinado acerca de la información sobre el sector público, incluida la información a nivel europeo.

Comisión Europea  
finales de 2000

Fomento de la utilización de programas de fuentes abiertas

en el sector público y de las mejores prácticas de administración electrónica mediante el intercambio de experiencias en toda la Unión (a través de los Programas IST e IDA )

Comisión  
Europea y  
Estados  
miembros  
en el  
transcurso  
de 2001

Fomento de la utilización de la firma electrónica en el sector público

Estados  
miembros e  
instituciones  
Europeas  
finales de  
2001

Todos los trámites principales con la Comisión Europea deben facilitarse en línea (por ejemplo, en lo que se refiere a financiación, contratos de investigación, contratación de personal y adjudicación de contratos)

Comisión  
Europea  
finales de  
2001

### **c) La sanidad en línea**

**El Consejo Europeo de Lisboa** señalaba que *las administraciones públicas a todos los niveles deben llevar a cabo un esfuerzo denodado para explotar las nuevas tecnologías y hacer la información lo más accesible posible.*

#### **Exigencias**

Los servicios sanitarios de todos los Estados miembros constituyen un sector vasto, caro y complejo. El objetivo principal de esta acción es desarrollar una infraestructura de sistemas validados, interoperables y de fácil uso para la educación sanitaria, la prevención de las enfermedades y la asistencia médica. Muchas de las herramientas para la creación de esta infraestructura existen ya; sin embargo, se necesita un esfuerzo por parte de los Estados miembros a fin de avanzar hacia la creación de infraestructura de una manera coherente que les permita utilizar la tecnología para alcanzar sus objetivos sanitarios.

Además de la creación de una infraestructura que pueda conectar en línea a los ciudadanos, los profesionales de la sanidad y las autoridades, hay otros cuatro aspectos que son fundamentales para la plena explotación de los servicios sanitarios en línea:

Los servicios electrónicos sanitarios se están extendiendo por toda Europa y el mundo. Por ello, deben establecerse y difundirse las mejores prácticas. Al mismo tiempo, hay que preparar criterios de evaluación comparativa.

La información sanitaria es una de las más solicitadas en Internet. Sin embargo, en la actualidad,

el ciudadano europeo tiene muy pocos recursos para evaluar la calidad y autenticidad de esta información tan vital.

□ El gasto público en herramientas y dispositivos telemáticos es una partida considerable de los presupuestos sanitarios. A pesar de ello, actualmente hay muy poca evaluación tecnológica

### **Plan de acción eEurope**

independiente que pueda orientar al comprador en el momento de tomar una decisión. De manera parecida, los profesionales de la sanidad tienen necesidad de orientaciones sobre información sanitaria pública actualizada y conectada en redes para facilitar la toma de decisiones acerca de la gestión de enfermedades.

□ Europa ocupa actualmente una posición destacada en la naciente industria de la sanidad electrónica, que representa aproximadamente el 6% del mercado de las tecnologías de la información. No obstante, subsiste una especial incertidumbre en la industria de la telemática sanitaria respecto a la responsabilidad y la protección de datos, y la legalidad de los diagnósticos en línea, así como sobre la información farmacéutica y el suministro de productos en línea.

### **La respuesta de eEurope**

La gestión y explotación de los servicios sanitarios es competencia de los Estados miembros. Sin embargo, la Comunidad tiene una función asignada al respecto, que es complementar las actividades de los Estados con el fin de mejorar la salud pública, prevenir las enfermedades humanas y evitar las fuentes de peligro para la salud humana (artículo 152 del Tratado de Amsterdam).

Se llevará a término una acción a través del Programa IST para detectar y difundir las **mejores prácticas** en la sanidad electrónica y para **elaborar criterios de evaluación comparativa**. Además, en colaboración con expertos destacados, se establecerá una serie de criterios de calidad para los sitios web relacionados con la sanidad.

La Comisión publicará una Comunicación sobre "Los aspectos jurídicos de la sanidad electrónica en el 2001". Su objetivo es revisar la legislación actualmente en vigor que incide en este campo, **clarificando la normativa existente y reforzando la confianza de la industria** para estimular su entrada en el mercado. Deberá tenerse plenamente en cuenta la protección de los datos en el ámbito de la asistencia sanitaria. La respuesta de eEurope tiene por objeto acelerar el desarrollo del mercado.

Se llevará a cabo una evaluación tecnológica detallada a escala europea de las principales aplicaciones telemática sanitarias para valorar su viabilidad en cuanto a la interoperabilidad y relación coste/eficacia. Además, se crearán redes específicas de evaluación de datos, incluida una red sobre eficacia relativa farmacéutica, que **ayudaría a los sistemas sanitarios de los Estados miembros a tomar decisiones sobre compras con conocimiento de causa**, así como bases de datos interconectadas sobre la incidencia de enfermedades contagiosas en los Estados miembros. La Comisión facilitará la creación de las redes por los Estados miembros a escala europea, ofreciendo, al mismo tiempo, una garantía de calidad a nivel europeo.

### **Plan de acción eEurope – La sanidad en línea**

#### **Acción Actor(es) Plazos**

Conseguir que los que prestan servicios sanitarios

primarios y secundarios dispongan de una infraestructura telemática sanitaria, incluidas las redes regionales

Estados miembros finales de 2002

Detección y difusión de las mejores prácticas sobre servicios sanitarios por vía electrónica en Europa y establecimiento de criterios de evaluación comparativa

Estados miembros, Comisión Europea y sector privado

lo antes

posible en el transcurso de 2001

- 24 -

#### **Plan de acción eEurope**

Establecimiento de un conjunto de criterios de calidad para sitios web relacionados con la sanidad

Comisión Europea, Estados miembros y sector privado

finales de 2001

Establecimiento de redes de evaluación de datos y tecnología sanitaria

Comisión Europea, Estados miembros y sector privado

finales de 2002

#### **d) Contenidos digitales para las redes mundiales**

En el **Consejo Europeo de Lisboa** se llegó a las siguientes conclusiones:

*Las industrias de contenidos crean valor añadido al explotar y conectar en red la diversidad cultural europea.*

*Los Estados miembros y la Comisión tienen que asegurarse de que se disponga de contenidos para las redes de alta velocidad.*

#### **Exigencias**

Las industrias de contenidos son un segmento de la economía europea que está creciendo rápidamente. Europa tiene una fuerte base sobre la que puede construir una industria de contenidos digitales dinámica, ya que cuenta con un sector de la edición y la impresión muy antiguo, y un rico patrimonio cultural y una diversidad lingüística que pueden explotarse, además de un sector audiovisual creciente y significativo. Las industrias europeas de contenidos afrontan un reto clave:

la plena explotación de las oportunidades que ofrece la aparición de las tecnologías digitales. Por tanto, es esencial el apoyo a la digitalización de la producción y distribución de contenidos digitales europeos. Además, la Unión posee 100.000 instituciones culturales (museos, bibliotecas y archivos), que dan empleo a más de un millón de

personas. En estas instituciones se acumula un rico patrimonio informativo, que puede hacerse más accesible y explotarse de manera más eficaz.

Los principales problemas que hay que afrontar son: **la asimilación de las nuevas tecnologías para la creación de nuevos contenidos, la digitalización de los materiales, la accesibilidad duradera y el desarrollo de nuevos servicios.** Otros objetivos importantes son: el fortalecimiento de la industria europea de contenidos y un mayor apoyo a su colaboración con las comunidades educativas, con la consiguiente movilización de recursos materiales e inmateriales.

Sin embargo, existen varios factores que contribuyen a crear el riesgo de que el potencial europeo en este campo no llegue a realizarse.

□ La digitalización de los bienes culturales es desigual, lo cual limita la capacidad de la industria para crear productos europeos. El carácter fragmentado del mercado europeo obstaculiza un crecimiento más rápido.

□ Un ejemplo fundamental de lo anterior es la falta de claridad y homogeneidad en las normas que rigen el acceso a la información del sector público y su explotación.

□ La adaptación lingüística y cultural de los contenidos digitales es insuficiente. Esta adaptación podría ayudar a las empresas europeas a estar presentes a nivel mundial y a explotar nuevos mercados.

□ Es insuficiente la cooperación entre, por una parte, las instituciones educativas y culturales, y los distintos grupos interesados y, por otra, la industria de contenidos.

### ***Plan de acción eEurope***

□ El carácter de los contenidos está cambiando: Europa muestra deficiencias en la distribución en línea de contenidos e información por las redes mundiales. El contenido es un ingrediente esencial para estimular las ventas en línea. Al mismo tiempo, los avances en el acceso móvil a Internet y la creciente importancia del comercio electrónico vía móvil hacen que los suministradores de contenidos tengan que adaptar sus productos a los nuevos mecanismos de acceso.

### **La respuesta de eEurope**

Respondiendo a la petición formulada por el Consejo Europeo de Lisboa, la Comisión está reforzando y renovando actualmente iniciativas que prestan apoyo a las industrias de contenidos en la era digital. Desde la perspectiva de la creación de contenidos culturales, estas iniciativas son MEDIA plus, para el sector audiovisual, y el nuevo programa marco CULTURE 2000. Como continuación de los Programas “INFO2000” y “Multilingualism in the Information Society” (MLIS), la Comisión lanza un **programa que apoyará los contenidos digitales europeos en las redes mundiales** y fomentará la diversidad lingüística en la sociedad de la información.

Se prestará especial atención al apoyo a la creación de un marco que facilite la explotación comercial de la información del sector público, el desarrollo de contenidos educativos y los servicios multilingües, alentando el desarrollo, distribución y promoción de trabajos audiovisuales y productos multimedia europeos, y fomentando la difusión en directo de acontecimientos culturales en la Internet. Las medidas adoptadas a escala nacional se complementarán mediante una **mejor coordinación de los programas de digitalización en toda Europa** para asegurar un acceso más amplio al patrimonio común europeo.

## **Plan de acción eEurope – Contenidos digitales para las redes mundiales**

### **Acción Actor(es) Plazos**

Lanzamiento de un programa para estimular el desarrollo y la utilización de los contenidos digitales europeos en las redes mundiales y fomentar la diversidad lingüística en la sociedad de la información, incluyendo acciones para apoyar la explotación de información del sector público y crear colecciones digitales europeas de conjuntos de datos clave **18** Comisión Europea, Estados miembros y sector privado finales de 2000

Creación de un mecanismo de coordinación para programas de digitalización en los Estados miembros: definir temas comunes, catalogar los recursos Comisión Europea y Estados miembros finales de 2000

**18** Proyecto de propuesta de Decisión del Consejo por la que se aprueba un programa comunitario plurianual para estimular el desarrollo y la utilización de contenidos digitales europeos en las redes mundiales, así como para fomentar la diversidad lingüística en la sociedad de la información.

Véase: [http://europa.eu.int/comm/information\\_society/econtent/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/information_society/econtent/index_en.htm)

### **Plan de acción eEurope**

disponibles y conseguir la interoperabilidad

#### **e) Sistemas de transporte "inteligentes"**

**El Consejo Europeo de Lisboa** solicitaba

*que se acelerase la liberalización del transporte con el fin de conseguir un mercado interior plenamente operativo y*

*que la Comisión presentase sus propuestas sobre la utilización y gestión del espacio aéreo con la mayor brevedad.*

### **Exigencias**

El problema clave que tiene planteado Europa es satisfacer la creciente demanda de movilidad dentro de redes de infraestructura de transporte finitas. Todas estas redes tienen que hacer frente a tres problemas fundamentales: **la saturación, la seguridad y la escasez de nuevos servicios.**

**La saturación** es un problema fundamental tanto en el transporte por carretera como aéreo. Los retrasos del tráfico aéreo se deben en parte a deficiencias estructurales del sistema (gestión del espacio aéreo), pero también al carácter heterogéneo de los diferentes sistemas de gestión del tráfico, que no siempre se han adecuados al ritmo del desarrollo tecnológico; es necesario introducir herramientas de automatización para ayudar a los controladores, lo cual debe ir unido a la transferencia de información sobre aeronaves por enlace de datos.

La saturación en las carreteras es especialmente aguda en las zonas urbanas y en los corredores transeuropeos, con los consiguientes efectos negativos sobre el medio ambiente. Los sistemas y servicios "inteligentes" para el transporte por carretera pueden aliviar los cuellos de botella y reducir la contaminación, pero a menudo se desarrollan de manera demasiado fragmentada y el usuario puede encontrarse expuesto a grandes retrasos antes de que los servicios sean plenamente operativos. La identificación de automóviles y los enlaces de datos electrónicos entre los automóviles y los suministradores de servicios, como por ejemplo las autoridades tráfico, son aspectos fundamentales de una infraestructura de transporte "inteligente". Los Estados miembros tienen que trabajar de manera conjunta y con el sector privado para acelerar la implantación de sistemas de transporte "inteligentes" en las ciudades y regiones, y hacer posible el desarrollo de servicios de tráfico y de información sobre viajes.

Algunos accidentes que se han producido en los ferrocarriles y en el mar han agudizado la **preocupación por la seguridad**; la seguridad en carretera continúa siendo un problema grave.

Aunque no ha habido recientemente catástrofes aéreas en Europa, el número de cuasicolisiones registradas está aumentando. La seguridad del transporte marítimo se ve obstaculizada por la falta de información y requiere una mejor identificación y un mejor seguimiento del tráfico a lo largo de las costas de los Estados miembros, especialmente de los buques que transportan mercancías contaminantes.

Para los conductores y otros usuarios de la carretera, los sistemas para reforzar la seguridad constituyen la primera preocupación, seguidos muy de cerca por los sistemas de asistencia y advertencia. La tarea pendiente es la introducción de sistemas de seguridad activa en todos los vehículos nuevos. La localización de las llamadas inalámbricas a través del número 112 y el

### ***Plan de acción eEurope***

posterior acceso a una amplia gama de servicios de urgencia sería un factor que contribuiría decisivamente a una mayor seguridad y comodidad públicas.

La **escasez de nuevos servicios** y soluciones tecnológicas a los problemas de saturación y seguridad se explica, sobre todo, por la fragmentación de la gestión de las infraestructuras de transporte entre los Estados miembros. Esta situación crea una barrera a las empresas de prestación de servicios, que no pueden explotar las economías de escala del mercado único. En el caso del transporte ferroviario, la rigurosidad de las exigencias técnicas y operativas nacionales obstaculiza el desarrollo del tráfico ferroviario con una perspectiva transeuropea.

La creación de una estructura de transporte inteligente en Europa va mucho más allá de la realidad de Internet, y afectará a la explotación de todo el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación dentro de un marco coordinado y sostenible.

### **La respuesta de eEurope**

En los programas de investigación europeos y de los Estados miembros se han desarrollado soluciones tecnológicas que pueden aliviar los problemas señalados anteriormente. Se dan signos prometedores de que estas tecnologías están empezando a aplicarse. La misión de eEurope será **dar un primer impulso para conseguir nuevas soluciones y acelerar su implantación.**

En este sentido, **están pendientes importantes decisiones políticas** con respecto al transporte inteligente, especialmente en lo que se refiere a la creación del "cielo único europeo", la implantación de Galileo, la implantación de sistemas "inteligentes" en el transporte marítimo, ferroviario y por carretera, y el futuro del transporte urbano. Europa necesita invertir más para que el rendimiento general de los sistemas "inteligentes" de transporte sea tal que permita gestionar la demanda derivada del crecimiento del tráfico previsto.

**El sector privado desempeña un papel fundamental** en el desarrollo de servicios de transporte "inteligentes". Al llevar a la práctica las acciones previstas en eEurope, los Estados miembros deberán lograr la supresión de las barreras al desarrollo y a la utilización de los servicios privados o públicos.

### **Plan de acción eEurope – Sistemas de transporte inteligentes**

#### **Acción Actor(es) Plazos**

Suministro de información sobre localización a los servicios de emergencia a través del número 112 (nueva propuesta de Directiva relativa al servicio universal)

Comisión

Europea,

Parlamento

Europeo y

Consejo

lo antes

posible en el

transcurso

de 2001

Establecimiento del "cielo único europeo" Parlamento

Europeo y

Consejo

finales de

2002

Puesta en práctica de la Recomendación sobre la "Participación del sector privado en la creación de servicios de información a los viajeros en Europa"

Estados

miembros y

sector

privado

finales de

2000

Plan de implantación de sistemas "inteligentes" de transporte para el transporte por carretera

Comisión

Europea,

Parlamento

finales de

2001

- 28 -

***Plan de acción eEurope***

Europeo y

Consejo

Decisión de la Comisión sobre la adopción de especificaciones para la comunicación inalámbrica destinada a trenes de alta velocidad

Comisión

Europea y

Estados

miembros

finales de

2000

Adopción de una Directiva sobre un sistema europeo de información para la navegación marítima y fluvial

Comisión

Europea,

Parlamento

Europeo y

Consejo

finales de

2001

Adopción de una Decisión para seguir desarrollando la infraestructura Galileo

Comisión

Europea,

Parlamento

Europeo y

Consejo

finales de

2000